

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TECNICA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-MDM/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y BUENA PRO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MOSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2452599"

Siendo las 09:00 horas del día 05 de abril del año 2024. En la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Monsefú - Chiclayo, ubicada en calle 7 de junio N° 513, cercado Monsefú, se reunió el comité de selección a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas electrónicas, admisibilidad, evaluación y buena pro del procedimiento de adjudicación simplificada N° 03-2024-MDM/CS Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MOSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2452599". Para tal efecto, se reunieron los miembros titulares del comité de selección encargados de la conducción de dicho procedimiento, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°109-2024-MDM/GM, cuales se nombra a continuación:

**PRIMERO:
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA
Titular Presidente	Juan Pedro Llontop Cornejo	16773361	GDTI
Titular Miembro 1	Víctor Agustín Romero Ramos	16429108	SGRD
Titular Miembro 2	Manuel Meregildo Tamay	16751055	Logística

**SEGUNDO:
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-03-24 09:49:30.0	Válido
2	20538270807	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-03-25 15:40:47.0	Válido
3	20602112625	ATILA CONTRATISTA Y CONSULTORES E.I.R.L.	2024-04-03 15:17:48.0	Válido
4	20602922368	IKON PERU S.A.C.	2024-03-26 19:39:12.0	Válido
5	20604194572	VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.C.	2024-03-26 19:34:57.0	Válido

6	20605811834	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA PODBRDO S.A.C.	2024-04-03 14:58:46.0	Válido
7	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	2024-03-27 17:51:59.0	Válido
8	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2024-03-26 19:42:31.0	No válido

TERCERO:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 4 de abril de 2024 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes registrados ocho (8), solo presentó **uno (1)** su oferta, según el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2452599			
20604194572	CONSORCIO VIRAL I&T	04/04/2024	23.37.08	Electronico

CUARTO:

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la AMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 2.1.1 de la Sección específica de las Bases Integradas, quedando establecido de la siguiente manera:

POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	PROMESA DE CONSORCIO	ADMITIDA / NO ADMITIDA
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Si Cumple	ADMITIDA

Los miembros del Comité de Selección, proceden a **CALIFICAR** la oferta admitida en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases. Si la oferta no cumple

con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial).	CONDICIÓN DE LA OFERTA
	HABILITACIÓN	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO		
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	Si cumple con lo solicitado	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Acredita un monto facturado acumulado de S/ 952,292.34	CALIFICADA

QUINTO:

ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de calificación de ofertas, el colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de la oferta calificada, de acuerdo al numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN				
EVALUACION TÉCNICA			PUNTAJE	
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA		PUNTAJE TOTAL
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE TRABAJO: Debiendo considerar las siguientes pautas: Objetivo, secuencia, descripción de conceptos básicos empleados, Procedimientos para asegurar la calidad, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas; se deberá definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la Consultoría de obra. 2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: Debiendo considerar las pautas siguientes: En este rubro se desarrollará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la Consultoría de obra, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la Consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia. 3. PROGRAMACION: Debiendo considerar las pautas siguientes: En este rubro se desarrollará la Programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, así como una 		

	corresponda.	Programación de utilización del Personal y equipo que participará durante la consultoría de obra, detallando, además: - Utilización de recursos (personal y equipo). - Programación GANTT y Peri-CPM (Diagrama de Red). - Matriz de asignación de responsabilidades.	
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	Acredita una experiencia de S/ 952,292.34	Si Cumple con lo solicitado	100 PUNTOS
	70 PUNTOS	30 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

SEXTO:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Luego de haber evaluado las ofertas técnicas, el comité de selección procede a evaluar las ofertas económicas de los postores, de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	VALOR REFERENCIAL: S/ 230,000.00
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	S/ 184,696.30	$P_i = \frac{184,696.30 \times 100}{184,696.30}$ P_i = 100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

P_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

C_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

C_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$c_1 = 0.80$

$c_2 = 0.20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL FINAL REMYPE 5%
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	$C_1 = 0.80 \times 100$ $C_1 = 80$	$C_2 = 0.20 \times 100$ $C_2 = 20$	100	105

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES

POSTOR	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO VIRAL I&T (conformado por: KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones)	105	1

Luego de haberse evaluado las ofertas de los postores y según el orden de prelación, el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MOSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2452599" al **CONSORCIO VIRAL I&T** (KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C., con RUC N°20553239681, con el 40% de participaciones y VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C., con RUC N°20604194572, con el 60% de participaciones) representado por su representante común Sr. Jones Alder Coronado Idrogo, identificado con DNI N°42731080, con un monto ofertado de **S/ 184,696.30** (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis con 30/100 soles), obteniendo un puntaje total final de **105 puntos**.

No teniendo otro punto más a tratar, procedieron a firmar la presente acta de evaluación técnica en señal de conformidad siendo las 10:30 horas del mismo día.

.....
Ing. Juan Pedro Llontop Cornejo
Presidente Comité

.....
Ing. Víctor Agustín Romero Ramos
Primer Miembro

.....
Lic. Adm. Manuel Meregildo Tamay
Segundo Miembro